



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES**

12 NOV. 2014

ANGOL,

2099

18

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 10 de noviembre de 2.014, enviada por don **NELSON ALEJANDRO BAEZA GALLEGOS, RUT N° 13.393.228-3**, quien solicita autorización para realizar beneficio de **FIESTA RANCHERA**, para el día sábado 15 de noviembre de 2.014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a reunir fondos para la teletón y promoción de grupo musical a don **NELSON ALEJANDRO BAEZA GALLEGOS**, para realizar beneficio de **FIESTA RANCHERA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en cuartel central de Bomberos, ubicado en Pedro Aguirre Cerda n° 451 de esta ciudad, para el día sábado 15 de noviembre del 2014, desde las 22:00 horas hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL


OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Nelson Alejandro Baeza Gallegos.
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.